



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de septiembre de 2021
M.C. N° 100/2020-2021



Señor
Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Presente.

Señor Gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate y el Senador Porfirio Ovidio Menacho Tarquino, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz: 1. Realizar las gestiones económicas, logísticas necesarias para proveer de mejores condiciones de habitabilidad, equipamiento, servicios básicos y vivienda AL CENTRO DE SALUD ZONGO y al mismo tiempo de poder mejorar el acceso de servicio de transporte para el acceso de los habitantes, el personal de salud, educación, etc. Y mejorar de esta forma las condiciones de vida de los habitantes de la zona en cumplimiento a norma establecida. 2. Consolidar en el marco de la norma establecida los servicios de atención a la población en condiciones de calidad y calidez la atención a toda la población y fundamentalmente a la población más vulnerable.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE SENADORES			COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO				
DIA	MES	AÑO	HORA	
8	10	21	14:40	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 24 de septiembre de 2021
GADLP/DGO/NEX-1074/2021

CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR		VENTANILLA ÚNICA	
Fojas:	05 OCT. 2021	9:38		Hora	
RECIBIDO					
No. Correlativo: 5191					

Señor:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ibezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
 Presente.-

REF.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN
No 100/2020-2021

De mi consideración:

Mediante la presente y en atención a la nota con CITE: M.C. N° 100/2020-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, recepcionada el 15 de septiembre del presente año, mediante la cual envía **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 100/2020-2021**, que refiere "...A iniciativa de las **SENADORAS SILVIA GILMA SALAME FARJAT, CECILIA ISABEL REQUENA ZÁRATE y PORFIRIO OVIDIO MENACHO TARQUINO, SE APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA, LA MINUTA DE COMUNICACIÓN...**", nos permitimos transcribir la Minuta de Comunicación (Sic), por lo que a efectos de dar respuesta al mismo hago llegar el siguiente informe:

- Informe con **CITE: GADLP/SEDES/DIRECCION/034/2021** de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por el **JEFE DE UNIDAD REDES Y SERVICIO DE SALUD** dependiente del **Servicio Departamental de Salud del GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (GADLP)**. Sea para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
 Atentamente,

Santos Quispe Quispe
Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
 DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CÁMARA DE SENADORES	
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, ÁREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	
Fojas	Hora:
08 OCT. 2021	14:29
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
Fojas	Hora:
5	07 OCT 2021 16:00
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma

Cc Arch/Despacho
 HR.230807
 Fojas3





GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
LA PAZ

INFORME

CITE: GADLP/SEDES/DIRECCION/034/2021

A : Dr. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

VIA : Dr. Mayber Lenin Aparicio Loayza
DIRECTOR TÉCNICO
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ

DE : Dr. Juan Choque Rondo
JEFE DE UNIDAD REDES Y SERVICIO DE SALUD

Dr. Mayber Lenin Aparicio Loayza
DIRECTOR TÉCNICO
SEDES - LA PAZ

Dr. Juan Choque Rondo
JEFE UNIDAD DE REDES
DE SERVICIOS DE SALUD
SEDES - LA PAZ

REF: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 0100/2020-2021

Fecha: La Paz, 23 de Septiembre de 2021

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a su distinguida autoridad, a objeto de dar respuesta a la Minuta de Comunicación M.C.N° 0100/2020-2021 de la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia que fue recibida en fecha 15 de septiembre de 2021 con Hoja de Ruta 230807 por el Gobierno Autónomo Departamental, en referencia a la "Centro de Salud Zongo".

Al respecto, la Unidad de Redes y Servicios de Salud, dependiente del Servicio Departamental de Salud SEDES La Paz, emite el informe, de acuerdo a sus funciones y competencias institucionales que faculta al SEDES según D.S. 25233 de creación de 27 de noviembre de 1998 y ratificado por la Ley 031.

Indica:

"Recomendaciones al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz: 1. Realizar las gestiones económicas, logísticas necesarias para proveer de mejores condiciones de habitabilidad, equipamiento, servicios básicos y vivienda AL CENTRO DE SALUD ZONGO y al mismo tiempo de poder mejorar el acceso de servicios de transporte para el acceso de los habitantes, el personal de salud, educación, etc y mejorar de esta forma las condiciones de vida de los habitantes de la zona en cumplimiento a la norma establecida. 2. Consolidar en el marco de la norma establecida los servicios de atención a la población en



condiciones de calidad y calidez la atención a toda la población y fundamentalmente a la población más vulnerable”

RESPUESTA:

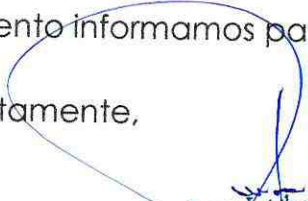
De acuerdo a los registros que se tiene en el Servicio Departamental de Salud SEDES La Paz, en el Sistema público en salud cuenta con el Establecimiento de Salud de primer nivel de atención catalogado como “Centro de Salud Ambulatorio Zongo Choro”, bajo la Coordinación Técnica de la Red 2 Nor Oeste del Municipio de La Paz al que hace referencia la Minuta de Comunicación.

Al respecto, siendo un Establecimiento de Primer Nivel, la administración se encuentra bajo la tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. En ese sentido, se ha procedido a la remisión del documento al Alcalde Municipal para que de acuerdo a sus competencias, brinde la atención necesaria al Centro de Salud mencionado, cumpliendo lo establecidas en la Ley de Autonomías 031 “Andrés Báñez” que señala en su art. **81 competencias municipales** señala en el f) Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel, para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción, servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. (Adjunto nota)

En ese marco, el Servicio Departamental de Salud SEDES La Paz, a través de la Coordinación de la Red de Salud correspondiente, realizara la supervisión para que la población, reciba la atención en salud con la debida calidad y calidez necesaria principalmente a la población vulnerable.

Es cuento informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Juan J. Choque Rondo
JEFE UNIDAD DE REDES
DE SERVICIOS DE SALUD
SEDES - LA PAZ